UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 01 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 26-2023-UNSCH/NAQCC-DAAZ de fecha 26 de Junio de 2023, el docente Nilo Armando Quispe Ccahuin, presenta la justificación de su inasistencia los días 22 y 23 de junio de 2023 ante el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, para cuyo efectyo adjunta el certificado médico;

Que, a través del Memorando N° 257-2023-UNSCH/FCA-DAAZ, de fecha 10 de julio de 2023, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia presenta la licencia por salud del docente Nilo Armando Quispe Ccahuin, a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento, registro y trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 211-2023-DIGA-URRHH-ASS/UNSCH de fecha 14 de noviembre de 2023 la Asistenta Social Mtra. María Elena Limaco de Gálvez, solicita ante la Unidad de Recursos Humanos gestionar la emisión de Resolución Decanal de concesión de licencia por enfermedad del docente Nilo Armando Quispe Ccahuin;

Que, con Memorando N° 234-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de fecha 29 de enero de 2024 la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Gabriela Cavero Esparza, señala que de conformidad con el Art. 225ª, inc. P) y Art. 232, inc. n) Reglamento Interno de la UNSCH y la Directiva N° 003-2020-UNSCH-OGA-OAPER, aprobado con Resolución Rectoral N° 307-2020-UNSCH-R, solicita la emisión del Acto Resolutivo en vías re regularización sobre la concesión de licencia por enfermedad del docente Nilo Armando Quispe Ccahuin;

Que, en virtud al artículo 232ª, inciso n) del Reglamento General Actualizado de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **CONCEDER**, con eficacia anticipada, licencia por salud al docente **NILO ARMANDO QUISPE CCAHUIN**, por el periodo de dos (2) días que comprende del 22 al 23 de junio de 2023.

2°.- **DERIVAR**, la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, en cumplimiento a los citados en el considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
DAAZ
Archivo
FER/emhp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO